



LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CRISTIANA

MONOGRAFÍA:

**“TÉCNICAS DE TERAPIA FAMILIAR EN
SITUACIONES DE DIVORCIO UN ENFOQUE
SISTÉMICO Y CLÍNICO”**

PRESENTA: Renata Karina Juárez Martínez

***MATERIA Y CLAVE: LPF520 CONSEJERÍA A
FAMILIAS***

Oaxaca de Juárez, Oax., 16 de Junio de 2026.

ÍNDICE GENERAL

• INTRODUCCIÓN	5
• CAPÍTULO I: LAS SITUACIONES MÁS COMUNES EN LA CONSULTA POR DIVORCIO	6
1. Errores legales y clínicos al iniciar la terapia a través de familiares	6
2. El caso ideal: Cuando ambos padres están de acuerdo en ir a terapia	7
• CAPÍTULO II: PERMISOS Y REGLAS OBLIGATORIAS EN LA PRIMERA CITA	7
• CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA VERDADERA GRAVEDAD DEL DIVORCIO	8
1. Evitar los prejuicios sobre el sufrimiento de los hijos	8
2. La técnica de la escenificación (<i>Enactment</i>) en crisis emocionales	8 y 9
• CAPÍTULO IV: TRABAJAR SIEMPRE CON LA FAMILIA COMPLETA	10
• CAPÍTULO V: EL PROBLEMA DE QUE UNO DE LOS PADRES FALTE A TERAPIA	10
1. Razones graves por las que un padre no asiste	10 y 11
• CAPÍTULO VI: PAREJAS QUE DECIDEN RECONCILIARSE EN EL CONSULTORIO	11
1. Usar el sentir de los hijos para que los padres reaccionen	12
• CAPÍTULO VII: HIJOS AGRESIVOS Y ALIANZAS FAMILIARES DESTRUCTIVAS	12
1. Por qué se vuelven agresivos los hijos durante el divorcio	12
2. Evitar que los hijos tomen partido por papá o por mamá... ..	12 Y 13

- **CAPÍTULO VIII: QUÉ HACER CUANDO UNO DE LOS PADRES ABANDONA A LA FAMILIA** 13
 - 1. Cuando el padre se niega por completo a ir al psicólogo..... 13
 - 2. Ayudar a la madre a ser fuerte sin hablar mal del padre ausente 13
 - 3. Cuidar la imagen del padre para evitar que los hijos sufran 13 y 14
- **CAPÍTULO IX: TÉCNICAS DE TERAPIA CON FAMILIAS DE UN SOLO PADRE** 14
 - 1. Qué hacer si un adulto ataca a su expareja en la consulta 14 y 15
 - 2. Evitar que los adolescentes tomen el lugar del padre afectado 15
 - 3. Aclarar los roles y los puestos de cada quien en la familia 15 Y 16
- **CAPÍTULO X: CUÁNDO DETENER LA TERAPIA Y CUÁL ES EL DEBER DEL PSICÓLOGO** 16
 - 1. Engaños sobre el divorcio y situaciones de peligro 16
 - 2. Responsabilidad de los padres ante la tristeza de los hijos 16
- **CAPÍTULO XI: CRÍTICA AL USO DE MATERIALES PSICOEDUCATIVOS** 17
- **CAPÍTULO XII: LÍMITES Y OBLIGACIONES DEL PSICÓLOGO EN EL DIVORCIO** 17
 - 1. Errores al intentar convencer a los padres ausentes 17 y 18
 - 2. El mejor final posible para la terapia familiar 18

• CAPÍTULO XIII: LAS NUEVAS PAREJAS DE LOS PADRES EXPLICADAS EN LA SESIÓN	18
1. El peligro de usar secretos o quejas obtenidas a solas	18 y 19
• CAPÍTULO XIV: CÓMO FRENAR LOS COMENTARIOS NEGATIVOS DEL PADRE AUSENTE	19
1. Dinámica de la descalificación ante nuevas parejas	19
2. Mal comportamiento de los hijos al regresar a casa	20
3. Protocolo de actuación ante el maltrato emocional en la convivencia	20
• CAPÍTULO XV: ÉTICA Y MANEJO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LOS FORMATOS DE SESIÓN	21
1. El principio de exclusión en la terapia individual simultánea	21
2. La contaminación de la entrevista individual en el diseño familiar	21
• CAPÍTULO XVI: CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVAS PAREJAS SENTIMENTALES	21 Y 22
1. La definición de funciones del padrastro en la estructura familiar	22
Capítulo XVII: PELIGROS GRAVES QUE OBLIGAN A DETENER LA TERAPIA FAMILIAR	22
• CONCLUSIÓN	23
• REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24

Técnicas de Terapia Familiar en Situaciones de Divorcio

Introducción

En la actualidad, el divorcio es un fenómeno social en constante crecimiento. De acuerdo con datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de cada 100 matrimonios que se celebran, 32 terminan en una separación legal. Esta realidad plantea un desafío importante para el ámbito de la salud mental. Por ello, el análisis de las intervenciones clínicas en la psicoterapia familiar resulta fundamental para abordar las crisis derivadas de la ruptura de la pareja. El objetivo de este trabajo es examinar las técnicas y estrategias terapéuticas más efectivas para trabajar el divorcio desde un enfoque sistémico, analizando los escenarios prácticos más comunes que los profesionales de la psicología enfrentan en el consultorio.

Capítulo I

Las situaciones más comunes en la consulta por divorcio

Para comprender la dinámica de la intervención, es necesario analizar el contexto en el que se solicita la ayuda profesional. A continuación, se describen los panoramas más habituales en la consulta clínica, clasificados según su nivel de viabilidad para el éxito del tratamiento.

1. Errores legales y clínicos al iniciar la terapia a través de familiares

El primer escenario es considerado el más difícil y menos propicio para que la terapia familiar tenga un impacto positivo. Este ocurre cuando una tercera persona, ajena al núcleo familiar directo (como una abuela, un tío o un primo), se comunica con el terapeuta para solicitar una cita para los niños. El argumento principal suele ser que los menores están manifestando problemas debido a que sus padres se están divorciando.

Frente a esta situación, el error más común del terapeuta novato es aceptar la llamada y agendar una cita directa y exclusiva con el menor de edad. Esta acción aparentemente sencilla desencadena dos problemas de extrema gravedad:

- **El impedimento legal:** Para atender clínicamente a cualquier menor de edad en un consultorio, es un requisito obligatorio contar con la firma y el consentimiento por escrito de los padres biológicos o, en su defecto, de los tutores legales. Por muy preocupados que estén los abuelos u otros parientes cercanos, ellos no poseen la patria potestad. En consecuencia, iniciar un proceso psicológico sin la autorización de los padres representa una falta legal y ética grave.
- **El bloqueo del proceso terapéutico:** Incluso si el terapeuta trabaja con el niño de manera individual durante varias sesiones, todo el avance logrado en el consultorio corre el riesgo de ser sabotado de forma natural o inconsciente por los propios padres en el hogar. Al estar ausentes del proceso, los progenitores no modifican sus conductas, anulando los beneficios de la terapia.

Desde la perspectiva de la Terapia Familiar Estructural, desarrollada por el maestro Salvador Minuchin, se establece como regla fundamental que las personas directamente involucradas en el conflicto del divorcio deben tener una participación activa en el tratamiento.

Existe una variante de este escenario donde una madre llama por teléfono explicando que se está separando de su esposo y pide una cita solo para su hijo. El resultado de atender al niño de forma aislada suele ser el mismo fracaso clínico. El bienestar de los hijos depende directamente de la calidad de las relaciones dentro del "vínculo parental" (la relación como padres, no como pareja). Dado que en un proceso de divorcio esta relación suele ser conflictiva y de mala calidad, no se puede avanzar si los adultos no se involucran.

Por lo tanto, la primera recomendación clínica y legal es contundente: nunca se debe atender a un niño o a un grupo de hermanos solos en el consultorio. El trabajo sistémico exige que los padres estén presentes y colaboren en el espacio terapéutico.

2. El caso ideal: Cuando ambos padres están de acuerdo en ir a terapia

El segundo panorama clínico es el más ideal y promete un porcentaje de éxito muy alto con un menor esfuerzo por parte del terapeuta. Este ocurre cuando la madre (o el padre) llama para solicitar ayuda para sus hijos debido al proceso de divorcio, pero con la condición clave de que ambos progenitores están enterados y de acuerdo con iniciar la terapia.

Cuando el terapeuta indaga si el otro progenitor sabe de la consulta y la respuesta es afirmativa, el camino se facilita. En este momento, la estrategia inicial consiste en recomendar un encuentro con toda la familia completa. Debido a que ambos adultos muestran una actitud cooperativa a pesar de su separación, el psicoterapeuta debe aprovechar esta disposición para convocar a los cuatro miembros (o los que conformen el núcleo) a la primera sesión.

Capítulo II

Permisos y reglas obligatorias en la primera cita

Una vez que la familia completa asiste a la primera cita, el proceso debe iniciar formalmente con el encuadre legal y administrativo. Esto implica la explicación y firma de dos documentos obligatorios: el consentimiento informado para la atención familiar y el aviso de privacidad.

Para que el consentimiento informado sea válido y proteja legalmente tanto al profesional como a los pacientes, debe estructurarse de forma clara y contener los siguientes datos específicos:

- **Identificación:** Nombre completo de todas las personas que recibirán el tratamiento clínico y del adulto responsable que autoriza la intervención.
- **Datos del profesional:** Nombre completo del terapeuta encargado del caso.
- **Detalles del servicio:** Tipo de tratamiento que se va a implementar, la duración aproximada de las sesiones y del proceso general.
- **Alcances del tratamiento:** Explicación clara de las intenciones de la terapia, así como los beneficios esperados y los riesgos emocionales inherentes al proceso.
- **Manejo de crisis:** Cláusulas específicas sobre cómo se actuaría ante situaciones de riesgo o emergencias psicológicas.
- **Límites y marco legal:** Delimitación de las responsabilidades del terapeuta y las restricciones éticas del servicio.
- **Formalidad:** Fecha exacta del inicio del tratamiento y las firmas autógrafas de la familia (o responsables legales) y del terapeuta.

Capítulo III

Análisis de la verdadera gravedad del divorcio

Una vez superado el trámite administrativo, es vital que el terapeuta evite caer en uno de los errores conceptuales más graves de la práctica clínica: asumir automáticamente que el divorcio es una tragedia o una situación de gravedad extrema.

Es común que el terapeuta comience a construir en su mente una narrativa basada en el prejuicio, pensando ideas como *"pobres niños"* o *"es terrible que ya no vayan a tener a sus padres juntos"*. Esta predisposición cognitiva interfiere negativamente en la neutralidad de la terapia.

1. Evitar los prejuicios sobre el sufrimiento de los hijos

Como se mencionó anteriormente, uno de los sesgos más comunes en la práctica clínica es la tendencia del terapeuta a idealizar la estructura familiar tradicional y ver el divorcio como una tragedia inevitable para los hijos. En la Terapia Sistémica se trabaja exclusivamente con lo que se puede observar de manera directa en la interacción familiar, evitando las suposiciones o las teorías preestablecidas.

La experiencia clínica demuestra que, muchas veces, las ideas catastróficas sobre el sufrimiento de los hijos no corresponden a la realidad. En múltiples ocasiones, cuando los padres clarifican la situación y exponen abiertamente el divorcio en la sesión, los hijos reaccionan con notable tranquilidad. Los menores suelen expresar que ya estaban al tanto de la situación y que lo más importante para ellos es ver a sus padres tranquilos. Esta respuesta reduce de forma inmediata el nivel de ansiedad y las fantasías de los progenitores, quienes suelen saturar su mente con preocupaciones excesivas.

Cuando se cuenta con dos padres dispuestos a colaborar en terapia familiar por el bienestar de su subsistema filial (es decir, el subsistema de los hijos), la conversación debe iniciarse de manera abierta. El terapeuta no debe dar nada por hecho; por el contrario, debe abrir el diálogo preguntando directamente al sistema en qué les puede servir la terapia.

Ante la respuesta habitual de los padres de que están en proceso de divorcio y les preocupan sus hijos, el terapeuta debe observar con atención la calidad de la relación en el orden parental. A partir de ahí, se utiliza la **intervención circular**, que consiste en pedirle a uno de los miembros que opine sobre lo que acaba de expresar el otro. Por ejemplo, se le pregunta al padre cómo escucha la preocupación que manifiesta la madre. Si el padre coincide en que la prioridad son los hijos, el terapeuta confirma la existencia de un frente parental unido y colaborativo.

2. La técnica de la escenificación (Enactment) en crisis emocionales

Una vez detectado un frente parental dispuesto a cooperar, el terapeuta debe aplicar la técnica de la **escenificación** (o *enactment*), la cual consiste en pedirle a los padres que dialoguen directamente con sus hijos dentro de la sesión para explorar qué saben y cómo están viviendo la separación.

En la dinámica familiar, las respuestas de los hijos pueden variar según su edad y madurez:

- **Hijos mayores (adolescentes o preadolescentes):** Suelen mostrar una postura más racional. Pueden manifestar que ya se habían percatado de la situación y que están de acuerdo con la separación si eso aporta felicidad a sus padres.
- **Hijos menores:** Suelen experimentar la situación desde el afecto y la tristeza. Es común que expresen abiertamente su dolor por la partida de uno de los progenitores del hogar o que manifiesten el deseo de que sus padres sigan juntos.

Este último escenario es el que mayor energía y dirección requiere por parte del terapeuta. En lugar de intervenir directamente para consolar al menor, el terapeuta debe descentrarse y transferir la responsabilidad a los padres. La intervención consiste en pedirle a ambos progenitores que pregunten al niño qué pueden hacer ellos para ayudarle a disminuir su tristeza.

Si el menor insiste en que desea que estén juntos, el terapeuta debe guiar a los padres para que enfrenten la realidad de forma conjunta. Se les solicita que miren a su hijo y le expliquen, de manera clara y adaptada a su edad, que la reconciliación como pareja ya no es posible, pero que su rol como padres permanece intacto. Los padres deben comunicar de forma afectiva y repetitiva que el amor hacia el hijo no cambiará y que siempre estarán presentes para cuidarlo.

Esta escena no siempre se resuelve en el primer intento; por lo general, requiere ser repetida tres o cuatro veces en la sesión bajo la guía del terapeuta. El objetivo es que el menor asimile que, a pesar de la separación física, sigue contando con el apoyo y el afecto de ambos padres. De ser necesario, el terapeuta puede involucrar al hermano mayor en la interacción, solicitándole que apoye a su hermano menor transmitiéndole la misma seguridad que él percibe de los padres. Este procedimiento busca una respuesta favorable y de aceptación en el hijo afectado.

En resumen, el trabajo terapéutico en situaciones de divorcio se centra en dos fases fundamentales:

1. **Crear un equipo de crianza:** Lograr que los adultos colaboren como padres responsables, separados de su ruptura amorosa.
2. **Diálogo directo entre padres e hijos:** Conseguir que la familia platique abiertamente en el consultorio para atender las necesidades de los menores.

Capítulo IV

Trabajar siempre con la familia completa

Una recomendación técnica fundamental para este tipo de escenarios es **nunca dividir a la familia**. Todos los temas que se traten al interior de la sesión deben ser escuchados y presenciados por la totalidad de los miembros del sistema. Si el terapeuta ha logrado convocar a la familia completa, fragmentar el sistema en sesiones individuales o subgrupos (separar a los padres de los hijos) suele ser un error metodológico que debilita el avance logrado. La regla de oro es mantener la unidad del grupo terapéutico tanto en la primera sesión como en las posteriores.

Capítulo V

El problema de que uno de los padres falte a terapia

El proceso clínico no inicia en el consultorio, sino en el primer contacto, ya sea a través de una llamada telefónica, un mensaje de texto o plataformas digitales. Este contacto inicial posee el mismo valor diagnóstico y terapéutico que la sesión presencial.

Un dilema frecuente surge cuando, durante este primer contacto, uno de los progenitores manifiesta su deseo de asistir, pero advierte que el otro se niega rotundamente a participar debido a conflictos personales o desinterés.

Frente a la negativa de uno de los padres, la estrategia del terapeuta consiste en empoderar al progenitor que llama para que realice un intento de convocatoria basado estrictamente en el bienestar de los hijos. Se le sugiere a la madre (o al padre) que invite a su expareja bajo una premisa exclusiva: asistir únicamente a la primera sesión con la finalidad de cuidar la salud emocional de los niños, dejando de lado los conflictos conyugales.

Esta intervención se fundamenta en que los procesos de terapia familiar que integran a toda la familia nuclear, al menos en su sesión de encuadre, tienen un porcentaje de éxito significativamente mayor. Sin embargo, el terapeuta se enfrenta con frecuencia a la respuesta de que el cónyuge ausente simplemente "no puede venir" por motivos laborales o personales.

1. Razones graves por las que un padre no asiste

Existe una diferencia crucial entre un padre que se niega a asistir por conflictos de comunicación con su expareja y un padre que no puede asistir debido a una problemática severa, como el alcoholismo o el abandono intermitente. En el caso clínico donde la madre reporta que el padre padece una adicción severa al alcohol, desaparece por semanas y rechaza explícitamente la invitación, el terapeuta se enfrenta a una causa de fuerza mayor justificable. Ante esta situación de ausencia crónica por adicciones, la recomendación técnica consiste en modificar la estructura de la convocatoria y citar a la madre junto con los hijos disponibles. Sin embargo, el terapeuta debe ser muy riguroso al evaluar estas excepciones. La ausencia de uno de los progenitores solo debe validarse bajo situaciones extremas de riesgo para los menores o incapacidad real del individuo.

En la práctica clínica, es común que los miembros de la pareja en proceso de divorcio utilicen justificaciones superficiales como *"no le hablo"* o *"no quiero dirigirle la palabra"* para evitar convocar al otro. El enojo derivado de una separación dolorosa o conflictiva no constituye una causa de fuerza mayor.

Por lo tanto, si no existe un riesgo real, el deber del psicoterapeuta es insistir y empoderar a la madre para que invite al padre. Se le debe sugerir que extienda la invitación utilizando la perspectiva del terapeuta como autoridad clínica, transmitiéndole el mensaje de que su presencia es indispensable y obligatoria para resguardar la salud mental de los menores, desvinculando por completo su rol como padres de la nula responsabilidad que los hijos tienen en el fracaso de la relación conyugal.

Capítulo VI

Parejas que deciden reconciliarse en el consultorio

Un fenómeno emergente y sumamente interesante dentro de los procesos de terapia familiar orientados al divorcio ocurre cuando, de manera inesperada durante la sesión, los padres deciden reconciliarse, manifestando su deseo de detener los trámites legales de separación para intentar salvar la relación.

Para analizar este comportamiento, el terapeuta debe recurrir a los postulados de Salvador Minuchin, quien afirmaba que las familias "danzan" frente a los ojos del clínico; es decir, las interacciones que muestran en el consultorio son un reflejo exacto de cómo se comportan en su vida cotidiana. Bajo esta premisa, una reconciliación abrupta en el consultorio suele ser un indicador de una pauta relacional repetitiva.

Frente a este escenario, la primera acción del terapeuta no debe ser la celebración del retorno, sino la investigación histórica de la pareja. Es fundamental realizar una pregunta reflexiva para averiguar cuántas veces ha ocurrido este ciclo de separación y retorno en el pasado:

- **Un acuerdo nuevo y sincero:** Si la pareja manifiesta que es la primera vez que experimentan una crisis de esta magnitud y que la sesión les ha permitido vislumbrar alternativas de solución que antes no veían, el terapeuta puede validar el cambio de dirección y reestructurar el contrato terapéutico hacia una terapia de pareja tradicional.
- **Una rutina de separarse y volver:** Si la pareja reconoce que este ciclo de ruptura y reconciliación es una conducta frecuente y repetitiva en su historia, el terapeuta se encuentra ante una dinámica disfuncional de inestabilidad.

Este vaivén afectivo y relacional genera un impacto severo en la estructura familiar, pues somete a los hijos a una incertidumbre constante que daña su seguridad emocional. En este caso, la intervención clínica no debe apoyar la reconciliación automática. Por el contrario, la técnica exige hacer evidente y explícita esta pauta repetitiva ante los ojos de los padres,

confrontándolos con el daño psicológico que este ciclo de inestabilidad provoca en el subsistema de los hijos.

1. Usar el sentir de los hijos para que los padres reaccionen

Para que los padres adquieran verdadera consciencia del impacto negativo que produce el ciclo de rupturas y reconciliaciones continuas, la Terapia Sistémica propone utilizar la percepción de los hijos como un espejo reflexivo. La intervención consiste en dirigir la pregunta directamente hacia los menores, indagando cómo se sienten emocionalmente cada vez que sus padres se separan y vuelven a unirse de forma repetitiva.

Cuando los hijos verbalizan de manera honesta que este proceso les resulta doloroso, confuso e inestable, se genera un impacto directo en el sistema. Escuchar el sufrimiento real de los niños interrumpe la justificación de los adultos y los introduce en un proceso de reflexión profunda. De este modo, la confrontación clínica de la pauta no proviene de un juicio del terapeuta, sino de las consecuencias observables en el propio subsistema filial.

Capítulo VII

Hijos agresivos y alianzas familiares destructivas

1. Por qué se vuelven agresivos los hijos durante el divorcio

Un reto complejo en la consulta ocurre cuando uno de los hijos se niega a comunicarse verbalmente, pero manifiesta su malestar mediante conductas agresivas, como desobedecer, retar a la autoridad o golpear los objetos a su alrededor. Ante esto, la Terapia Familiar Estructural parte del principio de que el comportamiento del niño no es un problema aislado, sino un síntoma de la dinámica familiar.

Como señalaba Salvador Minuchin, ante un comportamiento disruptivo es clínicamente útil cuestionar a cuál de los miembros del sistema se asemeja el menor o de quién está aprendiendo dicha conducta. En el contexto de un divorcio, la agresividad suele ser una forma de comunicación no verbal y un reflejo directo de las tensiones, la violencia o los estilos de afrontamiento que el niño observa en su entorno inmediato.

2. Evitar que los hijos tomen partido por papá o por mamá

Con frecuencia, la agresividad de un hijo hacia uno de los progenitores (habitualmente el padre) está alimentada por una alianza disfuncional con el otro progenitor (habitualmente la madre). Uno de los errores más graves y dañinos dentro de la separación es que la madre introduzca al menor en el conflicto conyugal mediante discursos que descalifican al padre, utilizando frases como *"tu papá ya no nos quiere"*, o *"nos va a dejar por otra persona"*.

Desde la perspectiva estructural, este discurso introduce forzosamente al niño en el "orden conyugal" (el dolor de la pareja), un espacio al que no pertenece. Esta acción constituye una triangulación donde el hijo es utilizado como un arma emocional. La intervención del terapeuta en la sesión debe ser inmediata y contundente para detener esta dinámica. Es indispensable liberar al niño del peso emocional del conflicto de los adultos.

Para desmontar esta alianza, el terapeuta debe confrontar las intenciones de la madre en la sesión. A través de preguntas reflexivas, se busca que la madre tome consciencia de los motivos reales detrás de sus comentarios hacia el niño, los cuales suelen estar ligados al deseo de recuperar a la pareja o a un sentimiento de venganza por la existencia de una nueva relación de este. El terapeuta debe guiar a la madre para que comprenda que sus conflictos conyugales deben ser negociados o resueltos directamente con el exesposo, sin utilizar al hijo como intermediario.

Capítulo VIII

Qué hacer cuando uno de los padres abandona a la familia

1. Cuando el padre se niega por completo a ir al psicólogo

El tercer escenario clínico se presenta cuando, a pesar de que el terapeuta instruyó e impulsó al progenitor solicitante (en este caso, la madre) a convocar al padre bajo la premisa del bienestar de los hijos, este se niega rotundamente a asistir. El padre ausente suele manifestar desprecio por el proceso psicoterapéutico, calificándolo como una pérdida de tiempo o de dinero, y demuestra un desinterés absoluto por participar en la salud mental de sus hijos.

Cuando la madre regresa al consultorio informando que el padre no se presentará y que ha decidido dejar de buscar a los niños, el diseño de la intervención cambia por completo. Ya no es posible trabajar con la familia nuclear completa, por lo que el enfoque sistémico se reestructura para trabajar con el sistema monoparental disponible.

2. Ayudar a la madre a ser fuerte sin hablar mal del padre ausente

Ante la ausencia definitiva o intermitente del padre, la primera recomendación técnica y el objetivo primordial de la terapia es fortalecer la estructura de la madre. El terapeuta debe trabajar para que la madre desarrolle la solidez emocional necesaria para sostener y guiar a sus hijos de forma independiente.

Una pauta fundamental en este fortalecimiento es establecer la regla estricta de **jamás hablar mal del padre ausente frente a los hijos**. Aunque el abandono del padre sea una realidad dolorosa, la descalificación constante por parte de la madre daña la identidad y la seguridad emocional de los menores. El terapeuta debe proveer a la madre de estrategias de comunicación claras y neutras para abordar la ausencia del padre con los niños, protegiendo la salud mental de estos y evitando que la frustración del adulto contamine el desarrollo del subsistema filial.

3. Cuidar la imagen del padre para evitar que los hijos sufran

En los casos de ausencia o abandono por parte de uno de los progenitores, el discurso del padre o madre custodio (quien se queda a cargo de los menores) debe ser estrictamente constructivo y propositivo ante los hijos. Aunque el progenitor ausente haya incurrido en conductas irresponsables o afectivamente negligentes, el cuidador principal debe conducirse de forma madura y saludable.

El fundamento clínico de esta regla es que, independientemente de los errores del adulto, los hijos mantienen un vínculo de filiación y una relación interna con él. Cada comentario despectivo o acusación que un progenitor lanza contra el otro —incluso en escenarios a la inversa, donde es la madre quien se ausenta y el padre quien asiste— va en detrimento directo de la salud mental de los menores.

Este tipo de discursos destructivos coloca a los niños en una posición conocida en la terapia sistémica como **conflicto de lealtades**. El menor se enfrenta al dilema de "*¿a quién debo hacerle caso?*" o "*¿a quién debo defender?*". Sentirse obligado a elegir entre el padre o la madre es una de las experiencias psicológicas más dañinas y estresantes que puede vivir un hijo durante un proceso de divorcio.

Capítulo IX

Técnicas de terapia con familias de un solo padre

1. Qué hacer si un adulto ataca a su expareja en la consulta

Cuando se trabaja en el consultorio con el progenitor custodio y sus hijos, una técnica inicial efectiva consiste en pedirle al adulto que explique directamente a los menores el motivo de la consulta. La respuesta esperada es que asisten debido al proceso de divorcio y a la separación física de los padres.

Sin embargo, es muy común que durante esta interacción el adulto rompa la neutralidad y comience a enumerar las fallas de su expareja frente a los niños, utilizando adjetivos descalificativos como "*su papá es un desobligado*" o "*le gusta estar con otras personas*". Ante una intervención tan nociva, la técnica exige que el terapeuta actúe de inmediato bajo los siguientes pasos:

- **Frenar al adulto:** El terapeuta debe detener el discurso del adulto de manera firme pero respetuosa.
- **Preguntar la intención:** Se confronta al progenitor preguntándole directamente sobre la intención de sus palabras (por ejemplo: "*¿Con qué finalidad le explica esto a sus hijos en este momento?*"). Si el adulto responde que su intención es "*que los niños vean la realidad y sepan quién es verdaderamente su padre*", el terapeuta debe cambiar el foco de la intervención hacia los menores.
- **Preguntar a los hijos si les ayuda:** El clínico se dirige a los hijos y les formula una pregunta directa sobre la utilidad del discurso: "*¿A ustedes les sirve o les ayuda escuchar estas características de su papá?*".

En la mayoría de los casos, los hijos menores (por ejemplo, un niño de ocho años) responderán de forma negativa, expresando que les desagrada y les lastima que se hable mal de su padre. En ese instante, el terapeuta debe guiar al menor para que le repita esa frase

directamente a su madre o padre: *"Mamá/Papá, eso a mí no me sirve"*. Esta técnica confronta al progenitor con la ineficacia de su conducta y lo devuelve a su función protectora, evidenciando que su discurso daña en lugar de ayudar.

2. Evitar que los adolescentes tomen el lugar del padre afectado

El panorama se vuelve más complejo cuando el hijo es un adolescente (por ejemplo, de doce años o más) y, en lugar de rechazar el discurso descalificativo, se une activamente a él. En este escenario, el joven puede expresar frases de alto calibre como: *"Mi papá es una mala persona, engañó a mi mamá, la hizo sufrir y yo no estoy de acuerdo con él"*.

Esta respuesta evidencia que el hijo está tomando partido en contra del otro padre, donde el adolescente ha asumido el dolor y la postura de uno de los padres como si fuera propia. Cargar con el conflicto conyugal de los adultos representa un peso emocional excesivo y destructivo para el desarrollo del joven. El objetivo prioritario del terapeuta debe ser retirar ese peso de los hombros del menor a través de las siguientes estrategias de rastreo:

1. **Origen del problema:** El terapeuta debe indagar cómo llegó el joven a construir esa perspectiva sobre su padre, realizando preguntas como: *"¿Cómo fue que llegaste a pensar así de tu papá?"*. Si el adolescente reconoce que es a raíz de todo lo que su madre le cuenta en la intimidad, la triangulación queda expuesta.
2. **Cuidar a los menores:** Aunque el adolescente afirme que los hechos son ciertos, el terapeuta debe redirigir la conversación enfocándose en el bienestar de los miembros más vulnerables del sistema. Por ejemplo, se confronta a la madre señalando que, aunque el hijo mayor comparta su dolor, ese tipo de conversaciones y alianzas no le benefician en absoluto a los hermanos menores (quienes se muestran tristes por la situación).
3. **Poner nuevas reglas para platicar:** Finalmente, el terapeuta debe exigir y modelar una nueva regla de comunicación dentro de la sesión: se solicita a los miembros presentes que continúen el diálogo sobre el divorcio y la reorganización familiar, pero bajo la condición estricta de eliminar cualquier comentario improductivo, queja o descalificación hacia el progenitor ausente.

3. Aclarar los roles y los puestos de cada quien en la familia

Otro camino técnico fundamental para dismantelar la alianza entre la madre y el hijo adolescente consiste en cuestionar directamente la posición que el joven ha asumido dentro de la estructura familiar. El terapeuta puede formular una pregunta reflexiva orientada a la posición sistémica: *"¿Cómo fue que llegaste a ocupar el lugar de defensor de tu mamá?"* o *"¿De qué manera terminaste involucrado en la relación de pareja de tus padres?"*.

Esta intervención busca visibilizar el trastorno en las jerarquías y funciones familiares. En un sistema saludable, los hijos no deben proteger ni rescatar a los padres. Por lo tanto, el terapeuta debe dirigirse a la madre para hacerle entender que no es clínicamente sano tener un "hijo defensor", ya que este rol le genera un desgaste emocional severo.

La técnica exige guiar a la madre para que genere una escena de liberación. Ella debe mirar a su hijo y comunicarle explícitamente: *"Hijo, te agradezco, pero yo estoy bien y no necesito que me defiendas; mi responsabilidad es cuidarte a ti y a tu hermana"*. Al retirar este peso, el sistema se reorganiza, devolviendo al adolescente a su posición de hijo (subsistema filial) y restableciendo la jerarquía de la madre. Una vez logrado esto, el terapeuta puede abrir el diálogo preguntando directamente a los menores: *"Ahora que están en su papel de hijos, ¿qué necesitan concretamente de su mamá?"*. El éxito de la sesión se alcanza cuando los niños expresan peticiones afectivas o de crianza realizables, y la madre se compromete a cumplirlas en ese mismo momento.

Capítulo X

Cuándo detener la terapia y cuál es el deber del psicólogo

1. Engaños sobre el divorcio y situaciones de peligro

Un fenómeno complejo ocurre cuando los padres aseguran ante los hijos que están en proceso de divorcio, pero en la convivencia diaria los menores siguen observando interacciones de pareja, las cuales suelen incluir discusiones crónicas o conductas dañinas.

Ante este escenario de ambigüedad, el terapeuta debe evaluar rigurosamente la naturaleza de los conflictos. Si se detecta que las conversaciones o dinámicas de la pareja involucran situaciones de violencia física, psicológica o económica que ponen en riesgo la integridad de los miembros, el caso sale del alcance de la terapia familiar estructural convencional. Bajo estas circunstancias, la obligación ética y legal del terapeuta es detener la intervención sistémica conjunta y emitir una hoja de referencia para canalizar a las personas afectadas a unidades institucionales especializadas en la atención de la violencia.

2. Responsabilidad de los padres ante la tristeza de los hijos

Una duda frecuente entre los profesionales es cómo intervenir cuando los hijos expresan verbalmente que apoyan la separación de sus padres, pero al mismo tiempo manifiestan un profundo sufrimiento por la ruptura.

En la Terapia Sistémica, el terapeuta debe comprender que **él no es el encargado de curar o consolar directamente a los niños**. Quienes tienen la responsabilidad y el poder real de ayudar a los menores a procesar el duelo y aceptar el divorcio son los propios padres (o el progenitor custodio disponible). El psicoterapeuta no genera el cambio de forma directa; su función se limita a diseñar un espacio seguro y dirigir conversaciones clínicas estratégicas para que sean los adultos quienes ejerzan su función protectora y sanadora con sus hijos.

Capítulo XI

Crítica al Uso de Materiales Psicoeducativos

En la actualidad existe una gran cantidad de herramientas didácticas, tales como cuentos infantiles, manuales de autoayuda o videos educativos en plataformas digitales, diseñados para explicar el divorcio a los niños. Sin embargo, la efectividad de la terapia no puede ni debe depender de estos recursos auxiliares.

El uso de un manual o un video se vuelve completamente inútil si el terapeuta comete el error de trabajar con el menor de manera aislada o si la estructura familiar permanece disfuncional. En la práctica clínica sistémica, cualquier material psicoeducativo debe estar estrictamente subordinado a la configuración de la sesión y al trabajo vivo con los miembros de la familia. Ningún libro o recurso digital puede sustituir el impacto terapéutico de reestructurar las jerarquías, disolver las alianzas patológicas y restablecer directamente la relación afectiva entre los padres y sus hijos.

Capítulo XII

Límites y obligaciones del psicólogo en el divorcio

1. Errores al intentar convencer a los padres ausentes

Una duda recurrente en la práctica clínica es si el terapeuta debería comunicarse directamente por teléfono con el progenitor renuente para convocarlo y convencerlo de asistir a la sesión. Desde el enfoque sistémico, esta acción **no se recomienda en absoluto**. El psicoterapeuta debe cuidar rigurosamente su posición de neutralidad frente a todos los miembros de la familia.

Si el profesional decide llamar personalmente al padre ausente para persuadirlo, se corre el riesgo latente de activar una sospecha de alianza. El padre puede interpretar de inmediato que el terapeuta ya se ha aliado con la madre y que la llamada es un acto de presión en su contra. Asimismo, si el terapeuta realiza la llamada y el padre mantiene su negativa, el clínico regresa a la sesión con una pérdida significativa de jerarquía y menor capacidad de maniobra, pues ante los ojos de la madre habrá fracasado en la gestión.

La Terapia Familiar se rige bajo premisas fundamentales y una de las reglas de oro que se imparte en los entrenamientos profesionales es: **el terapeuta jamás debe asumir las funciones o convertirse en un miembro de la familia**.

- **Hacer el trabajo de la madre:** Si el terapeuta llama al padre para convencerlo, se coloca en el lugar de la madre (asumiendo su rol de gestión).
- **Hacer el trabajo de los padres:** Si el terapeuta acepta trabajar a solas con un niño cuyos padres se están divorciando, se arriesga a usurpar las funciones del orden parental, convirtiéndose en el sustituto de alguno de los progenitores.

Asumir los roles familiares en el consultorio resulta estéril para la vida cotidiana de los pacientes, ya que el sistema no aprende a resolver sus propios conflictos y la estructura permanece intacta en el hogar.

2. El mejor final posible para la terapia familiar

El objetivo primordial e ideal de una intervención en situaciones de divorcio es lograr una nítida separación de funciones. Se busca que el orden conyugal (la relación de pareja) se disuelva por completo, mientras que el orden parental (la función como padres) se fortifique de manera sólida.

El éxito clínico se evidencia cuando, frente a los ojos del terapeuta, ambos adultos demuestran la capacidad de ejercer sus funciones parentales de manera conjunta, madura y respetuosa, liberando por completo al subsistema de los hijos del conflicto de la separación. Esto permite que los menores queden tranquilos y continúen con su desarrollo psicológico y social de forma saludable.

Una vez consolidada esta estructura parental y protegido el bienestar de los hijos, si persisten problemáticas individuales graves en alguno de los adultos (como el alcoholismo crónico mencionado en capítulos anteriores), el proceso de terapia familiar concluye de forma exitosa y el terapeuta procede a emitir una **hoja de referencia** para canalizar a dicho progenitor a una institución especializada en el tratamiento individual de adicciones o salud mental.

Capítulo XIII

Las nuevas parejas de los padres explicadas en la sesión

Un tema emergente en las sesiones familiares ocurre cuando se ventilan las conductas afectivas de los progenitores posteriores a la separación, como el hecho de que uno de ellos (habitualmente el padre ausente o intermitente) cambie constantemente de pareja sentimental.

Para abordar clínicamente esta situación, el terapeuta debe evaluar primero cómo ingresa dicha información al sistema. Por lo general, este señalamiento es introducido por la madre durante la sesión conjunta con el fin de descalificar la conducta moral del exesposo frente a los hijos...

1. El peligro de usar secretos o quejas obtenidas a solas:

Cuando en la sesión conjunta la madre expresa comentarios como *"nos divorciamos porque él anda con una pareja y otra"*, la información queda expuesta a la vista de todo el sistema. Al ser escuchada por los hijos en ese momento, el terapeuta puede abordarla abiertamente como un asunto de interacción familiar dentro de la sesión.

Un escenario radicalmente distinto y peligroso ocurre si el terapeuta obtiene este tipo de información de forma privada a través de una sesión individual previa con la madre. El clínico debe tener mucho cuidado con los datos confidenciales obtenidos fuera de la sesión

conjunta, ya que manejar información oculta coloca al terapeuta en una posición metodológica muy difícil.

En la Terapia Sistémica no se debe dar nada por hecho ni asumir que toda la información externa es verídica o constituye un problema real para el sistema. La regla técnica exige evaluar el contexto: se debe analizar de dónde proviene la información, cómo está afectando a la familia en su vida cotidiana y, fundamentalmente, trabajar de forma exclusiva con las conductas e interacciones que se pueden observar directamente dentro del consultorio familiar.

Capítulo XIV

Cómo frenar los comentarios negativos del padre ausente

1. Dinámica de la descalificación ante nuevas parejas

Un desafío frecuente en la clínica se presenta cuando es el padre ausente quien utiliza el tiempo de convivencia o visitas para hablar mal de la madre frente a los hijos, comúnmente motivado por el resentimiento de que ella ha iniciado una nueva relación sentimental. Cuando la madre asiste sola con sus hijos y reporta que el exesposo se niega a ir a terapia pero se dedica a descalificarla ante los niños, el terapeuta debe aplicar una estrategia de exploración circular.

En lugar de validar automáticamente la queja de la madre, el terapeuta debe dirigirse a los hijos para preguntarles directamente qué opinan sobre los comentarios que hace su padre. Al hacer esto, se pueden encontrar dos respuestas del subsistema filial:

- **El menor se mantiene al margen:** Los hijos pueden manifestar que comprenden el enojo de su padre hacia su madre y que esa situación no les genera un conflicto interno ni representa un problema para ellos. El terapeuta debe recordar que no todo lo que reportan los adultos es un problema para los niños.
- **Afectación emocional:** Los hijos expresan que les duele escuchar las descalificaciones de su padre hacia su madre, o bien, el hijo mayor puede alinearse con el padre ausente y atacar a la madre en la sesión.

Ante cualquiera de estas respuestas, el procedimiento clínico sigue la misma lógica estructural: el terapeuta debe separar de forma tajante a los hijos del "orden conyugal" (el conflicto de la expareja). Posteriormente, se guía a la madre para fortalecer su jerarquía y generar una escena donde ella pueda conectarse afectivamente con el subsistema de sus hijos, estableciendo la regla de que las dinámicas de la antigua pareja no deben contaminar las conversaciones ni la crianza familiar.

2. Mal comportamiento de los hijos al regresar a casa

Un panorama crítico derivado de la descalificación ocurre cuando el padre habla mal de la madre durante las visitas y el niño regresa al hogar mostrando un profundo coraje, rechazo o incluso intentando agredir físicamente a la madre.

Ante este nivel de alienación o conflicto, la primera tarea metodológica e indispensable es **convocar a todos los miembros de la familia a la sesión**. No se puede resolver una triangulación de este calibre trabajando con una sola parte del sistema.

Si en la práctica la madre cumple con la regla de respetar la figura del padre y no hablar mal de él, pero el padre se burla de la terapia y continúa dañando la imagen de la madre en las visitas, el terapeuta no debe aconsejar a la madre que le mienta a sus hijos ni que invalide las emociones de estos. Ocultar la realidad o negar el malestar de las hijas cuando expresan que sufren maltrato emocional por parte del padre durante las convivencias es un error clínico. Las emociones de los menores deben ser validadas en un entorno seguro, mientras el terapeuta dota a la madre de herramientas de soporte emocional para contener el sufrimiento de sus hijos sin caer en el juego de la descalificación mutua.

3. Protocolo de actuación ante el maltrato emocional en la convivencia

Es indispensable recalcar que las técnicas y estrategias analizadas en este documento están diseñadas estrictamente para el ejercicio de la psicoterapia clínica profesional y no para su aplicación en el ámbito personal o informal.

En un escenario crítico donde la madre reporta que las hijas sufren maltrato o violencia emocional por parte del padre durante las visitas, y las propias menores confirman este sufrimiento dentro del consultorio, el abordaje terapéutico debe dividirse en dos objetivos operativos inmediatos:

1. **Protección legal y canalización institucional:** El terapeuta tiene la obligación ética y legal de resguardar la integridad de los menores. Al confirmarse la existencia de violencia familiar, el objetivo primordial es elaborar una **hoja de referencia formal** para canalizar de forma obligatoria a la madre y a las hijas a una unidad institucional especializada en la atención a víctimas de violencia. Bajo ninguna circunstancia la terapia familiar debe intentar resolver o justificar dinámicas que involucren abusos o maltrato.
2. **Empoderamiento de la función protectora:** A nivel sistémico y desde el enfoque estructural, el trabajo con la madre (progenitor custodio disponible) se centra en orientar su función parental hacia la protección efectiva. El clínico debe guiar a la madre para que asimile, valide y ejecute las recomendaciones de la hoja de referencia, asumiendo su rol de máxima autoridad protectora para alejar a las niñas del entorno de riesgo y acercarlas a las instituciones de ayuda legal y psicológica.

Capítulo XV

Ética y Manejo de la Confidencialidad en los Formatos de Sesión

1. El principio de exclusión en la terapia individual simultánea

Una de las interrogantes éticas más comunes en los procesos de separación es si un mismo terapeuta puede atender de forma individual y por separado a ambos miembros de la expareja. La postura de la psicoterapia sistémica es contundente: **no se recomienda en absoluto que el mismo profesional asuma ambos procesos individuales.**

Cada individuo goza del derecho al privilegio de la confidencialidad, el cual constituye un elemento fundamental e inviolable dentro de la relación terapéutica. Si un psicólogo intenta atender a los dos adultos por separado, manejará información cruzada y secreta que contaminará inevitablemente su juicio clínico. Por lo tanto, la regla metodológica establece que si el proceso inició como una terapia de pareja o familiar, debe mantener ese formato hasta el cierre. En caso de requerirse apoyo individual, la madre debe acudir con su propio terapeuta, el padre con el suyo, y ninguno de estos profesionales debe ser el mismo que lleva el proceso conjunto.

2. La contaminación de la entrevista individual en el diseño familiar

El mismo principio ético y metodológico aplica de forma estricta para la terapia de familia. Es un error técnico grave que el terapeuta decida entrevistarse de manera individual con el padre en una sesión, luego a solas con la madre en otra, y posteriormente con los hijos por separado.

Llevar a cabo entrevistas individuales fragmentadas rompe la limpieza del proceso clínico. Resulta humanamente imposible escuchar las confesiones, quejas o secretos de un miembro del sistema sin que esa información condicione la forma en que el terapeuta interactúa con los demás en las sesiones posteriores. Para garantizar un terreno de absoluta neutralidad y un proceso transparente, todas las entrevistas, evaluaciones e intervenciones deben realizarse siempre con la presencia de todos los integrantes convocados en la mesa de terapia.

Capítulo XVI

Criterios para la Inclusión de Nuevas Parejas Sentimentales

Un dilema operativo frecuente ocurre cuando la madre o el padre solicitan integrar a sus nuevas parejas sentimentales (padrastrós o madrastras) a las sesiones de terapia familiar. La directriz clínica general determina que **no se debe incluir a las nuevas parejas en el espacio terapéutico**, a menos que se cumplan excepciones muy específicas.

La exclusión de las nuevas parejas se fundamenta en que el objetivo de esta terapia es reestructurar y sanar el orden parental original (padre biológico y madre biológica) en beneficio de los hijos. Introducir a un tercero en discordia suele reactivar conflictos conyugales pasados, celos y tensiones que desvían el foco de la sesión.

La única excepción válida para integrar a una nueva pareja ocurre cuando el progenitor biológico está ausente de forma definitiva (por ejemplo, si ha fallecido o existe un abandono

total comprobado de años) y la nueva pareja cohabita en el hogar, ejerciendo una función activa, legal e importante de crianza y proveedor en el sistema. Si este no es el caso, la nueva pareja debe mantenerse al margen de las sesiones, entendiendo que las funciones de crianza prioritarias corresponden exclusivamente a los padres biológicos.

1. La definición de funciones del padrastro en la estructura familiar

En aquellos casos excepcionales donde el progenitor biológico está ausente por completo y se decide integrar a la nueva pareja (padrastro) al sistema, el objetivo de la terapia no es evaluar la relación conyugal, sino definir con precisión su función en la crianza de los menores.

La experiencia clínica demuestra que gran parte de los conflictos en familias reconstituidas surgen porque no existe un acuerdo claro sobre el rol que debe ejercer el padrastro. Frecuentemente, este intenta asumir funciones de disciplina o autoridad que los hijos rechazan.

La intervención sistémica exige que sea la madre quien defina y delimite de manera explícita ante todo el sistema qué responsabilidades y qué nivel de autoridad tendrá su nueva pareja respecto a las niñas. Cuando la madre clarifica este rol y el sistema lo asimila, la dinámica familiar se vuelve mucho más sencilla, fluida y predecible para todos sus integrantes.

Capítulo XVII

Peligros graves que obligan a detener la terapia familiar

Para concluir el encuadre de la terapia familiar orientada al divorcio, es indispensable que el profesional conozca con absoluta claridad cuáles son las líneas rojas que obligan a detener de inmediato la intervención en el consultorio. Como se mencionó en el consentimiento informado, existen cuatro situaciones de riesgo extremo que representan criterios de exclusión obligatorios para la psicoterapia familiar:

1. **Violencia:** Cualquier manifestación de violencia física, psicológica o sexual activa dentro del sistema familiar.
2. **Riesgo de Suicidio:** Ideación o intentos suicidas en cualquiera de los miembros.
3. **Riesgo de Homicidio:** Amenazas explícitas o conductas que pongan en peligro la vida de terceros.
4. **Adicciones severas:** Consumo descontrolado de sustancias que incapacite al individuo o ponga en riesgo la seguridad de los menores.

Ante la presencia de cualquiera de estas cuatro variables, el terapeuta debe suspender las técnicas sistémicas tradicionales y proceder a activar los protocolos de seguridad correspondientes, emitiendo una hoja de referencia para canalizar a los afectados de forma prioritaria a las unidades médicas o legales especializadas.

Conclusión

La Terapia Familiar Estructural aplicada a los procesos de divorcio ofrece un enfoque dinámico y de movimiento que resulta sumamente eficaz si se compara con los alcances de la psicoterapia individual aislada. Su gran ventaja radica en la capacidad de observar, intervenir y reestructurar las pautas comunicativas y relacionales en tiempo real, directamente con los actores involucrados.

El éxito de la intervención no depende de herramientas didácticas o manuales externos, sino de la habilidad del terapeuta para mantener una postura neutral, hacer respetar las jerarquías y disolver las alianzas patológicas que dañan a los menores. Al consolidar un orden parental fuerte y cooperativo, totalmente independiente de la disolución del vínculo conyugal, se logra el objetivo primordial de la psicología clínica: resguardar el bienestar emocional de los hijos y permitirles un desarrollo saludable a pesar de la transición familiar del divorcio.

Referencias Bibliográficas

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). *Estadísticas de divorcios en México*. INEGI. inegi.org.mx
- Minuchin, S. (2003). *Familias y terapia familiar*. Editorial Gedisa.
- Minuchin, S., & Fishman, H. C. (2004). *Técnicas de terapia familiar*. Editorial Paidós.
- Ojeda, J., & Cabrera, C. (S.f.). *Técnicas de terapia familiar y divorcio* [Conferencia en formato de audio/video]. Psicoterapia 13.